



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Por la Junta Administrativa de Riocerezo, mediante resolución de la Alcaldesa Pedánea de fecha 31 de agosto de 2012, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de esta Junta Administrativa, mediante subasta y procedimiento restringido, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Administrativa de Riocerezo.
 2. – *Objeto:* Contrato de arrendamiento de parcelas rústicas.
 3. – *Duración del arrendamiento:* Cuatro años o temporadas agrícolas, hasta la temporada 2015/2016.
 4. – *Procedimiento:* Mediante subasta, procedimiento restringido.
 5. – *Obtención de información:* Junta Administrativa de Riocerezo.
 6. – *Requisitos de los arrendatarios:* Los establecidos en el pliego de condiciones.
 7. – *Fecha de la subasta:* Jueves día 27 de septiembre de 2012, a las 17:00 horas.
 8. – *Lugar de la subasta:* Edificio de usos múltiples de Riocerezo.
- Riocerezo, a 31 de agosto de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Trinidad González González